

09 MAY 2022

ANGOL, 001112
DECRETO EXENTO N° _____ /42
VISTOS:

a) Decreto Exento N° 000817 de fecha 22 de Abril de 2022, que aprueba las Bases Administrativas del llamado a Concurso Público para proveer cargo de Coordinador/a Subrogante del Centro de la Mujer, comuna de Angol;

b) Acta de Resultados de fecha 02 de Mayo de 2022, de la Encargada Regional Unidad VCM SernamEG Araucanía, informa que los siete currículum que se presentaron resultaron inadmisibles, por lo que se deberá declarar desierto el concurso a realizar un nuevo llamado de provisión para el cargo;

c) Memorándum N° 477 de fecha 04 de Mayo de 2022, del Director Desarrollo Comunitario, que solicita dejar sin efecto el proceso llamado a concurso según Decreto Exento N° 817 de fecha 22 de Abril de 2022, debido a que los siete currículum resultaron inadmisibles para el cargo según bases administrativas, por lo que se llevará a cabo un cuarto proceso llamado a concurso;

d) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo del 2019, emanada de Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. **DÉJESE** sin efecto el proceso llamado a Concurso Público para proveer cargo de Coordinador/a Subrogante del Centro de la Mujer, Comuna Angol, según Decreto Exento N° 817 de fecha 22 de Abril de 2022, debido a que los siete currículum resultaron inadmisibles para el cargo según bases administrativas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/MHA/pvp.
DISTRIBUCIÓN

- ✉ SERNAMEG ARAUCANIA
- ✉ DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO
- ✉ DIRECTOR CONTROL INTERNO
- ✉ DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
- ✉ PÁGINA WEB MUNICIPAL
- ✉ SECRETARIA MUNICIPAL
- ✉ ARCHIVO OFICINA DE PARTES





Dirección de Desarrollo Comunitario
el Angol que todos queremos

Memorándum N° 477 / 22

Fecha: 04 de Mayo 2022

De: CRISTIAN RIFFO LARENAS
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

De: VICTOR GALLEGOS CEA
JEFE PLANIFICACION Y PROGRAMAS

Para: MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
PRESENTE

Junto con saludar muy cordialmente y por intermedio del presente me dirijo a usted., el con marco del proceso llamado a concurso público Cargo de Coordinador / a., programa centro de la mujer Angol, informo a usted que el día 02 de mayo la Comisión Evaluadora realizo el proceso de admisibilidad curricular, dando por resultado que los 7 curricular resultaron inadmisibles para el cargo según bases administrativas, dejando sin efecto el proceso y se ha decidido modificar las bases administrativas y realizar un 4º llamado a concurso público.

Por lo anterior por las razones antes expuestas solicito dejar sin dejar efecto el proceso llamado a concurso según decreto exento 817 de fecha 22.04.2022, lo que llevara a cabo un cuarto proceso llamado a concurso.

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
JEFE DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMAS
DIDECO VICTOR GALLEGOS CEA
JEFE PLANIFICACION Y PROGRAMAS
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

Atentamente,

CRL/VGC/mirg.
DISTRIBUCIÓN:
❖ Lo que indica.
❖ Archivo Planificación y Programas

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO
CRISTIAN RIFFO LARENAS
PROFESOR DE ESTADO
DIDECO DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

"EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS"

Pedro Aguirre Cerda N° 509

WWW.ANGOL.CL

Vilma Fuentes Salgado
Encargada Regional Unidad VCM



**ACTA DE RESULTADOS
CARGO COORDINADOR/A (S) CENTRO DE LA MUJER DE ANGOL**

Con fecha 02 de mayo 2022, se realiza proceso de admisibilidad curricular para el cargo de Coordinador/a (S) Centro de la Mujer de Angol.

Participaron en el proceso las/los siguientes profesionales:

- Jefe de Planificación y Programas Municipalidad de Angol, Víctor Gallegos Cea.
- Encargada Regional Unidad de VCM, Vilma Fuentes Salgado.

De los 7 currículum que se presentaron, los 7 resultaron inadmisibles por las razones que a continuación se detallan:

Nombre	RUT	Resultado Proceso Admisibilidad
Sylvia Manríquez Martínez	6.672.653-3	Inadmisible-Título Profesora de Artes Plásticas no corresponde a perfil del cargo
Valentina Jara Torres	19.075.052-3	Inadmisible-No acredita experiencia laboral mínima señalada en las bases
Carolina Catrileo Mella	18.319.138-1	Inadmisible-No acredita experiencia laboral mínima en coordinación y en intervención con mujeres víctimas de violencia
Denisse González Andrade	19.380.290-7	Inadmisible-No acredita experiencia laboral mínima en coordinación
Pilar Peñailillo Sanhueza	17.400.310-6	Inadmisible-No acredita experiencia laboral mínima en coordinación
Tanya Suazo Soto	15.212.955-6	Inadmisible-No acredita experiencia laboral mínima en intervención con mujeres víctimas de violencia
Faride Pasten Paes	16.467.020-1	Inadmisible-No acredita experiencia laboral mínima en coordinación.

Considerando lo anterior, se deberá declarar desierto el concurso y realizar un nuevo llamado de provisión para este cargo, para lo cual se adjuntan desde ya las bases para ello.

Atentamente.

Vilma Fuentes Salgado
Encargada Regional Unidad VCM
SernamEG Araucanía



22 ABR 2022

000817

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ /36

VISTOS:

a) Los Convenios suscritos entre la I. Municipalidad de Angol y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres;

b) Memorándum N° 422 de fecha 21 de Abril de 2022, del Director Desarrollo Comunitario, que solicita realizar llamado a concurso a través de la página web de la Municipalidad para proveer cargo de Coordinador/a Subrogante para el Centro de la Mujer Angol;

c) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo del 2019, emanada de Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. APRUÉBESE las Bases Administrativas del llamado a Concurso Público para proveer cargo de Coordinador/a Subrogante del Centro de la Mujer, Comuna Angol, los interesados deberán descargar las bases a través de la página web www.angol.cl e ingresar antecedentes en la oficina de Partes de la I. Municipalidad, ubicado en calle Pedro Aguirre Cerda N° 509 en horario de 08:30 a 14:00 horas, a contar del 25 al 29 de Abril de 2022.

2. Publíquese el llamado a Concurso en la página web del Municipio.

3. El proceso de selección estará a cargo de una comisión de apertura y evaluación, conformada por un representante de SernamEG Araucanía y representantes de la Municipalidad.

ANÓTESE, CÓMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.

* MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
MARISOL HERNÁNDEZ ASTETE
ANGOL ENGENERO COMERCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/pvp.
DISTRIBUCIÓN
✉ SERNAMEG ARAUCANIA
✉ DIDEKO
✉ DEPTO. CONTROL
✉ DEPTO. JURÍDICO
✉ PÁGINA WEB MUNICIPAL
✉ SECRETARIA MUNICIPAL
✉ ARCHIVO OFICINA DE PARTES

* MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
ANGOL JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
COMUNA DE ANGOL